



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesio Urdala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 271102F

**ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LAS PARCELAS 635 y 636 del polígono 1 DE  
PUENTE LA REINA/GARES CON DESTINO A VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL**

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

**PUNTO PRIMERO.- OBJETO DEL CONCURSO.-**

Es objeto del presente Pliego de Condiciones la enajenación de las siguientes fincas, de titularidad municipal:

Lote nº1: Parcela 635 del polígono 1 de Puente la Reina/Gares

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona nº3 a nombre del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares al Tomo 4036 Libro; 103 Folio 210. URBANA Parcela de uso residencial con destino a vivienda de protección oficial, sita en el término de Saria, en jurisdicción de Puente la Reina/Gares, con una superficie de doscientos dos metros, cinco decímetros cuadrados. en virtud de lo dispuesto en el Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares, aprobado mediante OF 100E/2019 Resolución 331E/2019 B.O.N. nº 150 de 2 de agosto de 2019 y posteriores resoluciones, establece el aprovechamiento máximo de 110,00m2 construidos en las parcelas destinadas a vivienda protegida.
- Precio de licitación : 32.430,00 €

Lote nº2: Parcela 636 del polígono 1 de Puente la Reina/Gares

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona nº3 a nombre del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares al Tomo 4036 Libro; 103 Folio 214. URBANA Parcela de uso residencial con destino a vivienda de protección oficial, sita en el término de Saria, en jurisdicción de Puente la Reina/Gares, con una superficie de doscientos dos metros, cinco decímetros cuadrados. en virtud de lo dispuesto en el Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares , aprobado mediante OF 100E/2019 Resolución 331E/2019 B.O.N. nº 150 de 2 de agosto de 2019 y

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares Página 1



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUYW ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesio Urdia

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 271102F

posteriores resoluciones, establece el aprovechamiento máximo de 110,00m2 construidos en las parcelas destinadas a vivienda protegida

- Precio de licitación : 32.430,00 €

En cada una de las citadas parcelas puede construirse 1 Vivienda de Protección Oficial, régimen general, con una superficie edificable de 110 metros cuadrados. Las viviendas siempre deberán ser destinadas a residencia habitual y permanente.

Las personas solicitantes podrán concurrir a la enajenación de cada una de las parcelas , lote nº 1 o lote nº2. También podrán concurrir a la enajenación de las dos.

#### **PUNTO SEGUNDO.- PROCEDIMIENTO.-**

La enajenación se realizará a través del procedimiento de subasta pública, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria. El procedimiento de celebración de subasta será de "a pliego cerrado" , adjudicándose al mejor postor, siempre que el licitador cumpla con los requisitos que establece el presente pliego y sin perjuicio de los supuestos en que la misma se declare desierta de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego.

#### **PUNTO TERCERO.- PRECIO.-**

El tipo económico que servirá de base a la subasta de los inmuebles referidos será el establecido en el punto primero, incrementándose el resultado de la adjudicación con el 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido ( I.V.A) . No se admitirán ofertas inferiores al precio señalado en este pliego.

En cuanto al precio de venta no cabrá reclamación alguna en razón de diferencias de superficies o posibles variaciones de volumen edificable que surjan como consecuencia de la aplicación de la normativa vigente, por lo que dichas diferencias, en el supuesto de producirse, no podrán ser causa de impugnación o resolución del contrato, ni podrán dar lugar a reclamación económica.

Dicho importe deberá de ser abonado dentro del plazo de 45 días siguientes a la adjudicación definitiva.

#### **PUNTO CUARTO.- REQUISITOS PARA CONCURRIR.-**

Podrán concurrir a la licitación las personas físicas o jurídicas que, reuniendo los requisitos de solvencia que se señalan en la cláusula 5, tengan plena capacidad de obrar

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares Página 2



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUYW ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 271102F

conforme a los artículos 12 a 14 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

En caso de que quien concurre sea un particular para uso propio, deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley Foral 10/2010 para el acceso a viviendas protegidas. En este caso en el que se concurren como promotor de uso propio, no tendrán la obligación de estar inscritos en el censo de vivienda protegida. Arts 17 y ss .

En el caso de que concurra a la adquisición una persona física o jurídica, que actúe como promotora para su posterior edificación y venta, las viviendas serán adjudicadas a través del censo de solicitantes de vivienda protegida

No podrán participar en el concurso las personas que a la fecha de publicación de la presente convocatoria se hallen afectados por alguna de las causas de incompatibilidad y/o prohibición de contratar con la Administración, establecidas en los artículos 22 y 23 la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Puede presentarse proposiciones por Uniones Temporales de Empresas o personas que participen conjuntamente.

#### **PUNTO QUINTO .- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.-**

El adjudicatario de la parcela vendrá obligado a:

6.1.- La parte adjudicataria de la parcela deberá solicitar al Servicio de Vivienda la calificación provisional de la promoción.

El adjudicatario deberá presentar el proyecto constructivo de la o las viviendas VPO en un plazo de 1 año desde la firma del contrato de enajenación. Podrá solicitar prórroga y autorizarse en casos excepcionales en los que se justifique retraso en la tramitación de calificación provisional.

Salvo en el supuesto de promotores para uso propio, Gobierno de Navarra adjudica las viviendas VPO de compraventa a través del Censo de solicitantes

6.2.- Calificación definitiva: el contratista deberá obtener la Calificación definitiva en el plazo de dos años desde la fecha de la obtención de la licencia de obras.

6.3.- El adjudicatario deberá solicitar la licencia de obras en el plazo de 1 mes a contar desde la finalización del plazo de presentación de proyecto constructivo. Una vez

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares Página 3



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUYW ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 271102F

obtenida la licencia, deberá igualmente en el plazo de 2 meses proceder al replanteo de la obra e inicio de la misma, cuyo plazo de ejecución se establece el contemplado en la normativa urbanística vigente.

En el caso de ser denegada y firme en vía administrativa la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial, quedará automáticamente resuelta la adjudicación a favor del adjudicatario de este Concurso.

#### **PUNTO SEXTO.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Para la adjudicación de la presente subasta se tendrá en cuenta exclusivamente el criterio económico o mejora sobre el precio de licitación mínimo, IVA excluido.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-**

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en el plazo que señale el anuncio en el Portal de Contratación.

#### **PUNTO OCTAVO.-DOCUMENTACIÓN.-**

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán, en el plazo y lugar establecidos, en sobre único, en el que se incluirán otros dos debiendo estar todos ellos cerrados y firmados por el licitador y que contendrán la siguiente leyenda y documentación mínima:

**Sobre nº 1 — “Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador y otros.**

- a) Acreditación fehaciente de la personalidad del licitador
  - a. Si es persona física copia compulsada del DNI y
  - b. Si es persona jurídica aportación de escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos. Fotocopia compulsada del DNI de la persona firmante de la proposición para el caso de que no coincida con la persona física que presenta la solicitud y poder suficiente cuando se actúen en representación

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares Página 4



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUYW ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 271102F

b) Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar y en el punto 4 del presente Pliego de Condiciones.

c) Resguardo de la constitución de la garantía provisional, por importe del 2% del precio de licitación.

d) Documento en el que se efectuó expresamente la aceptación del objeto de destino a VPO así como a destinatarios que cumplan los requisitos de acceso a VPO.

e) Certificado en el que se responsabilicen del cumplimiento estricto de todas las obligaciones, en cuanto al proyecto y destino final de la parcela, que se deriven del presente Pliego.

f) En el supuesto de Unión Temporal de Empresas o personas que participen conjuntamente, deberán aportar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras y se designe una representación o apoderamiento único de las facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. En cualquier caso, los contratistas responderán solidariamente de las obligaciones contraídas. Hasta que no se ha efectuado la adjudicación del contrato a su favor, no será necesaria la constitución en escritura pública de la Unión Temporal de Empresas.

**Sobre nº 2 — “Proposición económica”**

La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por los licitadores de la totalidad de las cláusulas contenidas en el presente Pliego sin salvedad alguna y habrán de ajustarse al siguiente modelo:

*“ D/Dña ,,,,,, mayor de edad, con domicilio en ,,,,,, , DNI nº ,,,,,, en nombre propio ( o en representación de ,,,,,, conforme acredita mediante ,,,,,, ), enterado de la subasta publicada en el Portal de Contratación de Navarra, para la enajenación por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares del inmueble,,,,, y ( en su caso ) del inmueble,,,,, sito en término municipal de Puente la Reina/Gares , toma parte en el mismo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el presente Pliego, cuyo contenido se acepta plenamente y se compromete a la adquisición del mencionado o mencionados inmuebles por el precio que se determina , gastos e impuestos excluidos:*

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares Página 5



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUWY ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 271102F

- Lote nº 1 : ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, €, ( número ) ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, ( letra ) Euros
- Lote nº 2 : ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, €, ( número ) ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, ( letra ) Euros

*Que reúne los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas y adjunta en este sobre la documentación necesaria a fin de acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación por los que se rige esta subasta. Lugar, fecha y firma) “*

**PUNTO NOVENO - GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-**

Para poder tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir una garantía por importe del 2% del precio establecido en el presente pliego.

El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, por importe total del 4% del precio de adjudicación de la parcela en cuestión. Esta garantía deberá constituirse en las formas y con los efectos que señala la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

El Ayuntamiento devolverá la fianza al adjudicatario en el momento de la entrega de las viviendas.

**PUNTO DECIMO.-APERTURA Y EXAMEN DE PROPOSICIONES.-**

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

Presidenta: Dña Itziar Imaz Artazcoz Alcaldesa del Ayuntamiento.

Suplente: a designar por la titular

Vocal: D. Jose Angel Reta Ibeas Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina /Gares

Suplente: a designar por el titular

Vocal: Dña Yolanda Marqués Martínez, Interventora del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Suplente: a designar por la titular

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares Página 6



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUYW ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 271102F

Secretaria : Sonia García Milton, Secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares o quien legalmente le sustituya

Constituida la Mesa de Contratación, procederá en primer lugar a analizar la documentación obrante en el Sobre 1 presentada por los licitadores a efectos de valorar si cumplen las condiciones para ser admitidos. La calificación de la documentación se realizará en acto interno.

Si se observan defectos materiales subsanables en la documentación presentada el Tribunal podrá conceder un plazo no superior a cinco días hábiles para que el licitador subsane el error.

En caso de que no se reúnan las condiciones para ser admitido o el licitador requerido no procediese a subsanar el error en el plazo concedido para ello el Tribunal declarará la inadmisión de la oferta dando traslado al interesado. De todo ello quedará constancia en el acta que a tal efecto se levantará.

A continuación, la Mesa de Contratación procederá a estudiar y puntuar la documentación presentada en el sobre 2, también en acto interno.

La Mesa de Contratación elevará, junto con el acta, la propuesta de adjudicación al órgano de contratación o, alternativamente, proponiendo declararlo desierto, si ninguna de las ofertas resulta aceptable.

#### **PUNTO DECIMO PRIMERO - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-**

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes, a contar desde la apertura de proposiciones, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del solicitante propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

#### **PUNTO DECIMO SEGUNDO.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.-**

En el plazo máximo de quince días a contar desde la notificación de la adjudicación, el licitador a favor del cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de la personalidad jurídica:

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares Página 7



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUYW ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 271102F

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

b) Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre del licitador y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

c) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión del procedimiento de licitación a que se refiere la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

d) Obligaciones Tributarias:

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

e) Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares Página 8



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUYW ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 271102F

obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

f) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

g) En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

h) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.

### **PUNTO DECIMO TERCERO. – FOMA DE PAGO.-**

La adjudicataria, con anterioridad al momento de la firma de las escrituras, deberá de abonar la totalidad del precio ofertado por el suelo de la parcela.

En caso de impago, el adjudicatario quedará decaído de todo derecho y habrá incurrido en causa resolutoria o extinta, a cualquier efecto, de la adquisición de las parcelas, accionable por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, el cual se incautará de la fianza constituida, como cláusula penal por incumplimiento y sacará nuevamente a concurso las parcelas afectadas.

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares Página 9



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUYW ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 271102F

#### **PUNTO DECIMO CUARTO.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-**

Acordada la adjudicación del contrato se procederá a efectuar la correspondiente notificación a la adjudicataria de dicha adjudicación.

En el plazo de 3 meses, desde dicha notificación, se elevará a escritura pública la compraventa de la parcela o parcelas objeto del presente procedimiento.

#### **PUNTO DECIMO QUINTO.- OTORGAMIENTO DE ESCRITURA Y GASTOS.-**

Serán de cargo del adjudicatario todos los tributos correspondientes, sean del Estado, de la Comunidad Foral o de las Entidades Locales, inclusive los del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, si lo hubiere, así como todos los gastos ocasionados por la escritura pública correspondiente e inscripción registral de las parcelas.

En todo caso el IVA que pudiera recaer en la transmisión será de cargo del adjudicatario y habrá de abonarse por éste al Ayuntamiento junto con el pago del precio de adjudicación.

La escritura será otorgada a favor del adjudicatario o de la persona que acredite tener en derecho la legítima representación de éste. El texto de la escritura formalizable expresará sus afectaciones y condicionamientos.

#### **PUNTO DECIMO SEXTO - GARANTÍAS, RESOLUCIÓN Y SANCIONES.-**

Queda establecido y se reconoce a favor del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares el derecho a la resolución de pleno derecho de la venta del suelo, en cualquiera de los casos expresamente previstos con tal efecto en el presente Pliego, ante el incumplimiento o inobservancia del adjudicatario o de quien de éste trajera causa.

En todo caso, los acuerdos de resolución que adopte el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares serán recurribles conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Ley 39/2015 y 40/2015, del Procedimiento Administrativo Común y de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

#### **PUNTO DECIMO SÉPTIMO. - CARÁCTER DEL CONTRATO.-**

El contrato que regula el presente Pliego de Condiciones tiene naturaleza privada y se registrá:

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares

Página 10



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUYW ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

**SECRETARIA GENERAL**

Expediente 271102F

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente Pliego de Condiciones y por las disposiciones contenidas en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, se ajustará a lo dispuesto en la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra.

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares Página 11



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUWY ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
23/01/2026



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesio Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 271102F

### MODELO DE PROPOSICIÓN

*“ D/Dña ,,,,,,, mayor de edad, con domicilio en ,,,,,, , DNI nº ,,,,,,, en nombre propio ( o en representación de ,,,,,, conforme acredita mediante ,,,,,,)., enterado de la subasta publicada en el Portal de Contratación de Navarra, para la enajenación por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares del inmueble,,,,, y ( en su caso ) del inmueble,,,,, sito en término municipal de Puente la Reina/Gares , toma parte en el mismo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el presente Pliego, cuyo contenido se acepta plenamente y se compromete a la adquisición del mencionado o mencionados inmuebles por el precio que se determina , gastos e impuestos excluidos:*

- Lote nº 1 : ,,,,,, €, ( número ) ,,,,,, ( letra ) Euros
- Lote nº 2 : ,,,,,, €, ( número ) ,,,,,, ( letra ) Euros

*Que reúne los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de cláusulas y adjunta en este sobre la documentación necesaria a fin de acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación por los que se rige esta subasta. Lugar, fecha y firma) “*

**Lugar, fecha y firma**

---

Pliego de condiciones para enajenación por subasta de parcelas 635 y 636 del polígono 1 , en  
Término de Saría de Puente la Reina/Gares Página 12



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA ACVP 4YMD UUYW ZACR

**Pliego venta parcelas Saria 2025-26 pleno 11-11-25 - SEFYCU 268005**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 12 de 12